APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

DON PEDRO MANUEL CASTRO COBOS, Director Gerente de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150 de 03 de agosto de 2018) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente NSP34/APESHAG-12345678/19, en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación para el Suministro de Medicamento exclusivo BIKTARVY 50/200/25 MG COMP RECUB C/30 de la empresa GILEAD SCIENCES, S.L.U. como parte de las necesidades asistenciales derivadas del servicio público que presta a sus usuarios la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, y en base a lo establecido en el art. 117 de la L.C.S.P de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar expediente administrativo para contratar el Suministro de Medicamento exclusivo BIKTARVY 50/200/25 MG COMP RECUB C/30 de la empresa GILEAD SCIENCES, S.L.U., por procedimiento negociado.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.
3. Declarar ORDINARIA la tramitación del citado expediente.
4. Aprobar el gasto correspondiente de la contratación para el Suministro de Medicamento exclusivo BIKTARVY 50/200/25 MG COMP RECUB C/30 de la empresa GILEAD SCIENCES, S.L.U., por un importe de 27.600,00.-Euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de 1.104,00.-Euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 28.704,00.-Euros.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Pedro Manuel Castro Cobos

Avda. Blas Infante s/n 23740 Andújar. Jaén. España
Tel. 953 02 14 00 Fax 953 02 14 05